



DISPOSICIÓN Nº 009/2023. NEUQUÉN, 01 DE FEBRERO DE 2023.

VISTO:

El Expediente OE Nº 10250-C-2022, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo, determinando mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3°) de la Ordenanza N° 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5°) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que no obstante ello, el Artículo 9°) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que las Licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon, determinando a su vez que el adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha Ordenanza;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 30 de noviembre del 2022 el Señor Cuenca, Carlos Walter, DNI Nº 17.446.042, con domicilio en calle Alicura Nº 176 Mbk112 Dpto 117 Barrio Melipal de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la Licencia de Taxi N° 423 de la cual es titular; en favor del Señor Calviño, Ricardo Ariel, DNI N° 25.949.396, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 072793 de fecha 29 de noviembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilitaciones, recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el adquirente de la Licencia de Taxi N° 423 en virtud de lo establecido por el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.546, ello a fin de proceder con la transferencia a su

favor de la Licencia de Taxi Nº 423;

Ora Perenzano Elizabeta D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad MAURO ESPINOSA Subservario de Transpôrte Secretaria de Movilidad y Servicios af Ciudadano Municipalidad de Neuquén Que toma debida intervención mediante Pase N° 448/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remis, informando a través del mismo que el Señor Cuenca, Carlos Walter, titular de la Licencia de Taxi N° 423 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindado el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquiriente han cumplimentado en su totalidad los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 12.546 para realizar la transferencia de la Licencia de Taxi N° 423;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE D I S P O N E

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el Nº 423, designada en parada Nº 14, ubicada en calles Belgrano y Godoy que se encuentra registrada a nombre del Señor CUENCA, CARLOS WALTER, DNI Nº 17.446.042, Licencia Comercial Nº 040265; a favor del Señor CALVIÑO, RICARDO ARIEL, DNI Nº 25.949.396; con domicilio en calle Covunco Nº 795 Barrio Area Centro Oeste de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 9º) de la Ordenanza Nº 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE a través de la Dirección General de Transporte División Habilitaciones, a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria Vigente.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
DÉSE al Centro de Documentación e Información y

oportunamente ARCHÍVESE.

Asesora Legal Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neuquen

GUECHARUED GERARDO Director Minera de Transporte Subsectoria de Transporte

MAURO ESPINOSA Sabseverario de Transporte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquén